

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 12 de diciembre de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 278/2011. (PP. 800/2013).

NIG: 1808742C20110004353.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 278/2011. Negociado: 4.

Sobre: Resolución de contrato y reclamación de cantidad.

De: Santander Consumer Iber Rent, S.A.

Procurador: Sr. Juan Antonio Montenegro Rubio.

Letrado: Sr. José María Nanclares Gutiérrez.

Contra: Don Antonio Luis Sadaba Luján, don Gustavo Manuel Castillo Ferrer, doña Rosa María Sadaba Luján y Grupo Vicasa del Sur, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 278/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada a instancia de Santander Consumer Iber Rent, S.A., contra don Antonio Luis Sadaba Luján, don Gustavo Manuel Castillo Ferrer, Rosa María Sadaba Luján y Grupo Vicasa del Sur, S.L., sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Granada, a diez de diciembre de dos mil doce.

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Granada, ha dictado la siguiente

SENTENCIA NÚM. 211/12

Habiendo visto y examinado los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos bajo el núm. 278/11, a instancia de Santander Consumer Iber Rent, S.A., representada por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio y defendida por el Letrado don José M.^a Nanclares Gutiérrez, contra Grupo Vicasa del Sur, S.L, don Antonio Luis Sabada Luján, don Gustavo Manuel Castillo Ferrer y doña María Sadaba Luján, declarados en rebeldía.

F A L L O

Estimando la demanda presentada, declaro la resolución del contrato de arrendamiento de vehículo a largo plazo, suscrito entre «Santander Consumer Iber Rent, S.A.» y «Grupo Vicasa del Sur, S.L.», siendo fiadores solidarios don Antonio Luis Sabada Luján, don Gustavo Manuel Castillo Ferrer y doña María Sadaba Luján, y condeno:

1. A «Grupo Vicasa del Sur, S.L.», a que esté y pase por la resolución del contrato, teniendo por finalizada la cesión del uso del vehículo Citroën, modelo Jumper Furgón 2.2 HDI, matrícula 7860-FKW.

a) «Grupo Vicasa del Sur, S.L.», don Antonio Luis Sabada Luján, don Gustavo Manuel Castillo Ferrer y doña María Sadaba Luján, solidariamente, a que paguen a «Santander Consumer Iber Rent, S.A.» ocho mil cuatrocientos setenta y dos euros y cuarenta y cinco céntimos por cuotas impagadas, tres mil trescientos noventa y nueve euros y treinta y ocho céntimos por demoras hasta el 10 de febrero de 2011, más las que se devenguen desde entonces al 24% anual, y las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, en plazo de veinte días, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, don Antonio Luis Sadaba Luján, don Gustavo Manuel Castillo Ferrer, doña Rosa María Sadaba Luján y Grupo Vicasa del Sur, S.L., extiendo y firmo la presente en Granada, a doce de diciembre de dos mil doce.- El/La Secretario.